CONTRATO DE ASESORAMIENTO NO INDEPENDIENTE EN MATERIA DE INVERSIÓN

En Madrid, a de 2024

REUNIDOS

De una Parte:
MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U., con domicilio en el Paseo de la Castellana 33, 28046- Madrid, y N.I.F. A-86780244, inscrita en el Registro de la CNMV con el número 250 (en adelante, MUTUACTIVOS AV), representada por D. ALEJANDRO GERVÁS GARCÍA-RAMOS , mayor de edad, con N.I.F. número 47025126-Q, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor ante el Notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, el día 12 de noviembre de 2021 con número de protocolo 8.390.

MUTUACTIVOS AV, es agente de seguros exclusivo de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA y está inscrita en el Registro Administrativo Especial de mediadores de Seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Las partes (en adelante denominadas conjuntamente como las Partes, e individualmente cada una de ellas por la abreviatura indicada o como una Parte o la Parte), se reconocen plena personalidad y capacidad de obrar, así como la representación con que actúan en este acto para otorgar el presente acuerdo, y

EXPONEN

Que MUTUACTIVOS AV es una agencia de valores habilitada legalmente para prestar determinados servicios de inversión, entre los que se encuentra el servicio de asesoramiento en materia de inversión.

Que el Cliente y MUTUACTIVOS AV han suscrito un CONTRATO BÁSICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN, en el que se establecen los derechos y obligaciones esenciales entre las Partes, de aplicación a todos los servicios y operaciones de inversión que MUTUACTIVOS AV preste al Cliente (en adelante, el Contrato Básico).

Que MUTUACTIVOS AV le comunica con la firma del Contrato, su clasificación como cliente Minorista, habiendo sido la misma aceptada expresamente por el Cliente.

Que el Cliente, está interesado en que MUTUACTIVOS AV le preste el servicio de asesoramiento recurrente no independiente en materia de inversión, por lo que las Partes convienen suscribir el presente contrato de asesoramiento no independiente en materia de inversión (en adelante, el Contrato), y que se regulará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de asesoramiento recurrente no independiente en materia de inversión por parte de MUTUACTIVOS AV al Cliente, que consistirá en la emisión de recomendaciones personalizadas al Cliente, sea a petición de éste o por iniciativa de MUTUACTIVOS AV, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros.

El servicio de asesoramiento no independiente en materia de inversión se regirá por lo dispuesto en este Contrato y, en todo lo no establecido en él expresamente, por lo dispuesto en el Contrato Básico y sus documentos anexos firmados por el Cliente. En caso de discrepancia sobre un aspecto referente al servicio de asesoramiento no independiente en materia de inversión entre el Contrato y el Contrato Básico, prevalecerá lo establecido en este Contrato.

Se hace constar que no se considerará que constituye asesoramiento recurrente en materia de inversión la emisión de recomendaciones de carácter genérico y no personalizadas que se realicen en el ámbito de la comercialización de valores o instrumentos financieros o aquellas que se realicen con carácter ocasional (asesoramiento puntual, regulado en el Contrato Básico y que quedan excluidas de este Contrato).

SEGUNDA. - CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente Contrato tendrá las siguientes características:

a) MUTUACTIVOS AV emitirá recomendaciones personalizadas por escrito al Cliente, en papel o en otro soporte duradero, sobre la estructura y composición de su cartera en función de sus conocimientos y experiencia, su situación financiera particular, incluida su capacidad para soportar pérdidas y sus objetivos de inversión, incluida su tolerancia al riesgo. MUTUACTIVOS llevará un registro de todas las recomendaciones emitidas.

Las recomendaciones de inversión se presentarán como idóneas para el Cliente. En aquellos casos en los que se planteen cambios de inversión se realizará un análisis coste- beneficio y analizarán las ventajas y desventajas de la nueva inversión propuesta. En caso de que sea el Cliente quien se dirija a MUTUACTIVOS AV para consultar la idoneidad de una operación concreta, MUTUACTIVOS AV deberá analizar la operación en relación con la cartera de valores asesorada y si a juicio de MUTUACTIVOS AV la operación no puede considerarse idónea para el Cliente, MUTUACTIVOS AV informará claramente al mismo de dicha circunstancia y le facilitará una recomendación por escrito (o de forma fehaciente), que deberá ser firmada en el sentido de que su recomendación es que el Cliente no realice dicha operación. Adicionalmente, con la finalidad de proteger el interés del Cliente, MUTUACTIVOS AV podrá limitar el número de iniciativas de inversión realizadas por el Cliente.

Con posterioridad a la emisión de la recomendación, en caso de que el Cliente desee llevar a cabo las operaciones objeto de asesoramiento podrá ordenárselo a MUTUACTIVOS AV. En ningún caso, será decisión de MUTUACTIVOS AV la ejecución de las operaciones objeto de asesoramiento, siendo facultad exclusiva del Cliente quien, en base al asesoramiento recibido, deberá aceptar o rechazar la recomendación para su ejecución.

MUTUACTIVOS AV se obliga a comportarse, en la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión, con diligencia y transparencia en interés del Cliente, cuidando de tales intereses como si fueran propios, aplicando siempre criterios profesionales, quedando exonerado de responsabilidad, salvo supuestos de negligencia, evidente fraude o mala fe.

El Cliente manifiesta que conoce y acepta expresamente que las decisiones sobre las órdenes de inversión que se deriven de la prestación de los servicios objeto del Contrato, serán, en todo caso, tomadas de forma exclusiva por el Cliente, por lo que, en consecuencia, asume los riesgos y resultados de las operaciones de inversión que realice.

MUTUACTIVOS AV no garantiza, ni puede garantizar, rentabilidad fija o mínima alguna, ni se hace responsable de las pérdidas que se puedan producir por las inversiones que se realicen por el Cliente al materializar las recomendaciones de inversión derivadas de las fluctuaciones de los mercados.

De igual forma, MUTUACTIVOS AV no será responsable de las Operaciones que el cliente realice al margen de sus recomendaciones.

b) Tendrá carácter recurrente, por lo que, el personal de MUTUACTIVOS AV, revisará periódicamente y, al menos, con una periodicidad anual la cartera del Cliente al objeto de formular recomendaciones sobre la composición y estructura de la misma y su idoneidad. Asimismo, se hace constar que MUTUACTIVOS AV proporcionará al Cliente, por un medio que acredite su entrega fehaciente, un informe de idoneidad, al menos anual, sobre la evaluación de su cartera en una fecha determinada en el que se indique si la misma se ajusta a los conocimientos y experiencia, situación financiera y objetivos de inversión del cliente.

El servicio se prestará de manera no independiente ya que estará limitado a la emisión de recomendaciones de inversión sobre Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, IIC), nacionales y extranjeras, gestionadas por Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C. (en adelante, Mutuactivos SGIIC) o por terceras entidades, sobre Planes de Pensiones del Sistema Individual y sobre productos de Vida-Ahorro comercializados o mediados, todos ellos, por la propia MUTUACTIVOS AV.

c) Para la contratación de este servicio se exige un patrimonio mínimo bajo asesoramiento de 100.000 € ("patrimonio mínimo"). Si durante la vida del Contrato el patrimonio no alcanza dicha cifra, MUTUACTIVOS AV, podrá resolver el Contrato comunicándoselo al Cliente de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato.

MUTUACTIVOS AV podrá realizar agrupaciones de saldos de clientes (en adelante, "Agrupación Comercial") a efectos del cálculo del Patrimonio mínimo y su mantenimiento.

TERCERA. - EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

El Cliente expresamente declara que, con anterioridad a la suscripción del presente Contrato, MUTUACTIVOS AV le ha realizado un test de idoneidad al objeto de evaluar si el Cliente tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que implica el servicio que se propone contratar. Asimismo, le solicitará información al objeto de comprender sus datos esenciales y poder recomendarle los servicios de inversión e instrumentos financieros que sean idóneos para él y que, en particular, mejor se ajusten a su nivel de tolerancia al riesgo y capacidad para soportar pérdidas.

Cuando se trate de clientes clasificados como profesionales, MUTUACTIVOS AV únicamente estará obligado a solicitar y evaluar información relativa a los objetivos de inversión y situación financiera, en tanto, a esta tipología de clientes se les presupone conocimientos, experiencia y cualificación necesaria para tomar sus decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos.

Asimismo, el Cliente se compromete, a efectos de evaluar la idoneidad de las operaciones recomendadas por MUTUACTIVOS AV, a facilitar toda la información que le sea requerida con este propósito. En los supuestos en que el Cliente no cumplimente el test de idoneidad o no le facilite la información necesaria a MUTUACTIVOS AV para llevar a cabo la evaluación de su idoneidad, MUTUACTIVOS AV no estará facultada para prestarle el servicio de asesoramiento.

Mutuactivos AV le entregará al cliente el resultado del test de idoneidad, firmando el cliente un recibí de su entrega.

El Cliente se hace expresamente responsable de la información proporcionada, y de informar a MUTUACTIVOS AV sobre cualquier cambio que pueda suponer una modificación en relación con la evaluación de idoneidad realizada. En cualquier caso, MUTUACTIVOS AV actualizará y revisará, al menos una vez al ao, la validez de la evaluación realizada.

MUTUACTIVOS AV queda exonerado de toda responsabilidad en el caso de que, producido un daño al Cliente, éste se deba al incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones de información establecidas en el presente documento.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE MUTUACTIVOS AV

MUTUACTIVOS AV se compromete a:

1.- Estudiar y proponer recomendaciones personalizadas en materia de inversión al Cliente que considere idóneas a la vista del perfil de riesgo, situación financiera particular, objetivos de inversión, conocimientos y experiencia del Cliente. Dichas recomendaciones incluirán una descripción de cómo se ajusta la recomendación realizada al perfil del cliente y a los términos en los que se haya clasificado el producto o servicio de inversión tanto desde el punto de vista del riesgo de mercado, de crédito y de liquidez, como de su complejidad.

2.- MUTUACTIVOS AV se compromete a facilitar al Cliente información sobre la naturaleza, funcionamiento y riesgos inherentes a los instrumentos financieros que recomiende, de forma que el Cliente pueda tomar sus decisiones de inversión fundadas. Esta obligación de información se entenderá cumplida:

a.- Respecto a IIC, si MUTUACTIVOS AV entrega al Cliente la documentación que la Ley 35/2003 de IIC y sus normas de desarrollo, o cualquier norma que le sustituya, establecen al efecto, para que éste tenga una descripción general de la naturaleza y riesgos de los instrumentos financieros considerados en la recomendación e información específica sobre los costes y gastos de los instrumentos financieros recomendados.

b.- Respecto a Planes y fondos de pensiones, si MUTUACTIVOS AV entrega al Cliente la documentación que el RD Legislativo 1/2002 de Planes y Fondos de Pensiones y sus normas de desarrollo, o cualquier norma que le sustituya, establecen al efecto de la comercialización de planes de pensiones.

c.- Respecto a productos de vida ahorro, si MUTUACTIVOS AV entrega al Cliente toda la documentación establecida como obligatoria por la legislación vigente a efectos de la mediación de productos de vida ahorro.

d.- Mediante la entrega de cualesquiera otra documentación que sustituya o complemente a lo anterior de acuerdo con la normativa aplicable.

3.- MUTUACTIVOS AV se compromete a facilitar al Cliente información sobre los costes y gastos estimados relacionados con la prestación de servicios de inversión y auxiliares, incluyendo el coste del asesoramiento, el coste de los instrumentos financieros recomendados y a la forma en que deberá abonarlos, así como cualesquiera pagos relacionados con terceros.

4.- Con carácter anual, MUTUACTIVOS AV facilitará al Cliente información sobre todos los costes y gastos relacionados con la prestación del servicio y con los instrumentos financieros basada en los costes reales, así como información sobre el importe en efectivo de los honorarios, comisiones o beneficios monetarios o no monetarios percibidos de terceros o abonados por MUTUACTIVOS AV. Dicha información estará agregada, de forma que el Cliente pueda comprender el efecto acumulado de los costes y gastos sobre el rendimiento de la inversión, expresándose tanto en porcentaje como en efectivo. A solicitud del Cliente se facilitará un desglose de la citada información.

5.- MUTUACTIVOS AV se compromete a facilitar al Cliente, de manera individual, el importe en efectivo de los honorarios, comisiones o beneficios monetarios o no monetarios percibidos de terceros o abonados por MUTUACTIVOS AV a estos.

QUINTA. - REMUNERACIONES E INCENTIVOS

MUTUACTIVOS AV por la prestación del servicio de asesoramiento, no recibirá remuneración del Cliente, recibiendo como contraprestación incentivos de terceras entidades emisoras o comercializadoras relacionados con los instrumentos financieros sobre los que está prestando el servicio de asesoramiento en materia de inversion, como se recoge en el Anexo I del Contrato.

La remuneración y comisiones afectas podrán ser modificadas por MUTUACTIVOS informando de ello al cliente en la forma y plazos establecidos legalmente en cada momento.

El Cliente deberá de hacerse cargo de las comisiones o gastos aparejados a la ejecución de las Operaciones recomendadas.

SEXTA. - DURACIÓN

El presente Contrato tiene una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las Partes decida denunciarlo por escrito y darlo por resuelto en cualquier momento. En caso de que la resolución sea instada por MUTUACTIVOS AV se deberá dar un preaviso mínimo de un mes, salvo en el caso de que la resolución del Contrato se deba a cualquier incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en el Contrato o de la normativa en vigor en la que se podrá resolver con carácter inmediato.

Resuelto el Contrato, lo que se producirá en la fecha en que venza el plazo de preaviso, el Cliente deberá abonar cuantas cantidades se adeuden a MUTUACTIVOS AV por cualquier concepto por los servicios de inversión prestados.

La resolución del presente Contrato no afectará a aquellas transacciones u órdenes, derechos u obligaciones correspondientes a las operaciones realizadas en el ámbito de los servicios de inversión prestados por MUTUACTIVOS AV que se correspondan a transacciones u órdenes pendientes o que al momento de dicha resolución se encuentren pendientes de liquidación.

En todo caso, serán de cuenta del Cliente cualesquiera costes, gastos, pérdidas o responsabilidades que se deriven de esas operaciones.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES

MUTUACTIVOS AV podrá modificar algunos de los términos de este Contrato e incluso incorporar otros nuevos, mediante la remisión por escrito al Cliente de la información descriptiva de los cambios relevantes, con una antelación de al menos un mes a su aplicación, pudiendo el Cliente en este periodo resolver el presente Contrato, sin que hasta entonces le sean de aplicación las referidas modificaciones o incorporaciones, tal y como establece la normativa vigente. Si la modificación supone un beneficio para el Cliente, resultará de aplicación inmediata.

OCTAVA- CESIÓN Y SUBROGACIÓN

MUTUACTIVOS AV está facultada para ceder o subcontratar con cualquier sociedad de su Grupo, debidamente autorizada por la autoridad competente para la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión, la totalidad o parte de las obligaciones que le vinculan en virtud del presente Contrato, siempre y cuando informe de ello al Cliente. En el caso de existir la cesión y subrogación, este Contrato seguirá siendo el documento que regule los derechos y las obligaciones de la relación entre MUTUACTIVOS AV y el Cliente mientras éstos no decidan de mutuo acuerdo modificarlo o suscribir un nuevo contrato por escrito.

NOVENA- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las Partes. Los Tribunales Españoles tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier conflicto derivado de este Contrato y, por consiguiente, las Partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Españoles.

Todo lo que antecede concuerda con la verdadera voluntad de las Partes intervinientes, quiénes en prueba de conformidad y por duplicado, firman el presente Contrato.

En Madrid, a de 2024

EL CLIENTE

MUTUACTIVOS INVERSIONES, A.V., S.A.U.

Fdo. Alejandro Gervás García-Ramos
Director de Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U.

ANEXO I

INCENTIVOS

De conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del mercado de valores, MUTUACTIVOS AV podrá abonar o cobrar honorarios o comisiones, beneficios monetarios en relación con la prestación del Servicio de asesoramiento no independiente, a un tercero o de un tercero que no sea el cliente o la persona que actuá en nombre del cliente, siempre que el pago o beneficio:

a) Haya sido concebido para mejorar la calidad del servicio pertinente prestado al cliente.

b) No perjudique el cumplimiento de la obligación de MUTUACTIVOS AV de actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de sus clientes.

c) La existencia, naturaleza y cuantía de los pagos, beneficios o cuando la cuantía no pueda determinarse, su método de cálculo, deberán revelarse claramente a su cliente, de forma completa, exacta y comprensible, antes de la prestación del servicio de inversión o auxiliar correspondiente. Adicionalmente y concarácter anual, MUTUACTIVOS AV facilitará al cliente información sobre el total de incentivos percibidos de terceros en relación a la prestación del servicio de asesoramiento no independiente al Cliente.

En Madrid, a 2024

EL CLIENTE

MUTUACTIVOS INVERSIONES, A.V., S.A.U.

Fdo. Alejandro Gervás García-Ramos
Director de Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA

RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U., (en adelante, Mutuactivos AV),

FINALIDADES

Gestionar sus productos de inversión y seguros que comercializa Mutuactivos AV, así como enviarle comunicaciones no comerciales para gestionar su relación con nosotros.

Trataremos los datos que nos facilite, y los que resulten del desarrollo y ejecución de su contrato de seguro y de los servicios a los que acceda en Mutuactivos AV y en otras empresas del Grupo con las que tenga contratado un producto, con la finalidad de elaborar un perfil de cliente del Grupo Mutua con fines administrativos internos (considerando 48 RGPD) y con la finalidad de ajustar las ofertas de productos y servicios similares a los que haya contratado.

Otras finalidades, que puede ver en la información adicional siempre que haya dado su consentimiento.

SUS DATOS SE VAN A COMUNICAR A…

No se van a ceder sus datos a terceros, salvo obligación legal, interés legítimo o si nos da su consentimiento.

CONOZCA SUS DERECHOS

Usted es el propietario de sus datos y usted decide sobre ellos, por eso, en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos y a no ser objeto de una decisión automatizada. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN: WWW.MUTUA.ES